

CONTR 2025 419760, “SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAPTURADERO MÓVIL PARA GESTIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN COTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, MÁLAGA, GRANADA Y JAÉN.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Normal
Unidad Organizativa
PPT_CONTR_CAPTURADERO_2025Cotos_vs2.odt

Página 1 de 11
Fecha de Actualización: 07/07/2025
Versión: 00.00

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
3 LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
5 DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
6 POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.....	4
7 SEGURIDAD Y SALUD.....	5
8 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	5
9 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	8
ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10
ANEXO 2: RELACIÓN VALORADA.....	11

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía dentro de sus competencias, lleva a cabo la gestión de los recursos cinegéticos de gestión pública esto son aquellos terrenos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme al Acuerdo de 29 de Mayo de 2018 del Consejo de Gobierno. le corresponde a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión de los aprovechamientos cinegéticos de los montes encomendados.

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato del “SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAPTURADERO MÓVIL PARA GESTIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN COTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, MÁLAGA, GRANADA Y JAÉN”.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los lugares de entrega de los suministros serán los siguientes montes públicos:

- Finca Navas Berrocal, T.M. Almadén de la Plata (Sevilla), ctra SE-185 de Castilblanco de los Arroyos a Almadén de la Plata, a 3 Km del cruce con la A-450 dirección a Almadén de la Plata.

https://maps.app.goo.gl/HQM6g5nu55E5VQhM8?g_st=am

- CEDEFO La Resinera, Finca La Resinera, Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n, Arenas del Rey, 18126, Granada.

<https://g.co/kgs/qbvJCpw>

- Antigua Casa Forestal de Las Correderas, P.N. Despeñaperros, Km 251 de la antigua N-IVa, 23213, Santa Elena, Jaén.

<https://maps.app.goo.gl/zooiLa4vwirxW1eX6>

- Casa-Control de Venta Quemada, Km 9 de la J-6200, 23264, Chiclana de Segura, Jaén.

<https://maps.app.goo.gl/4MdTHbBeoEiddRqk6>

- Parking de La Saucedá. Km 24 Carretera CA-8201 de Jimena de la Frontera a Puerto de Galis. La Saucedá. Cortes de la Frontera.

<https://maps.app.goo.gl/ighFdJcPmVFmvrLg6>

- : Casa Forestal del Barranco del Cabrito. Camino al Collado de la Rávita. Canillas de Aceituno.

<https://maps.app.goo.gl/zm5TNKa9NUKojKg67>

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El material a suministrar constará de un capturadero portátil para especies cinegéticas de caza mayor (ciervos y muflón) y jaulas trampas para jabalíes homologadas.

El capturadero será de 10 m. de diámetro, compuesto por paños fijos de 1,50 m de ancho y 2,00 de alto con bastidores de ángulo de 40 y malla electrosoldada de 100x 50 x5 que se unan entre sí mediante pasadores macho-hembra. Con dos travesaños horizontales de refuerzo en cada paño, herrajes, tornillería y grupillas incluidas. Con dos anclajes inferiores para clavar al suelo en cada paño. Los clavos de corrugado de 12 a 0,50 de largo incluidos y acabado esmalte anticorrosión verde oscuro.

Las jaulas trampas para jabalíes serán de 2 m. de largo por 1,20 m de ancho y 0,90 m. de alto, de estructura de ángulo macizo de 40 mm. y malla electrosoldada de 100 x 50 x 5 mm. (paredes,techo,suelo), una puerta de guillotina de chapa de 2 mm en un extremo con refuerzos horizontales, una puerta de entra y no sale, en el otro etremo, disparo de la trampa con contrapeso y cerrojo inoxidable (polea, cable, contrapeso y cajón para cebo) y acabado en esmalte anticorrosión verde oscuro.

Una vez hecho el suministro se procederá a la puesta en marcha del sistema de cierre remoto desde aplicación móvil, consistente en la instalación de la antena de ganancia 4G, cargador de batería y configuración de la aplicación móvil, así como la puesta en marcha del sistema complementario de cierre con mando a distancia compatible con sistema remoto a través de aplicación móvil.

5 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato se extenderá desde la notificación de la orden de inicio hasta 15 de diciembre del 2025.

6 POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
- Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
- Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
- Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La Agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

7 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8 NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*

- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

9 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

PERSONA DE CONTACTO

Para cuestiones estrictamente técnicas:

Pedro Angel Moreno Jerez Teléfono: 671 56 15 06.

correo electrónico : pedro.moreno.jerez@juntadeandalucia.es

Firmado: Pedro Angel Moreno Jerez

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Jefe de Departamento de Gestión
Cinegética. Agencia de Medio Ambiente y
Agua de Andalucía M.P.

(Documento firmado electrónicamente)

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 2: RELACIÓN VALORADA

CONTR 2025 419760 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPTURADERO MÓVIL PARA GESTIÓN DE ESPECIES CINÉGÉTICAS EN COTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, MÁLAGA, GRANADA Y JAÉN.								
LOTE	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN	Precio unitario ofertado	Importe total ofertado	
1 capturadero provincia de Sevilla. 2 capturaderos provincia de Málaga. 2 capturaderos provincia de Jaén. 1 capturadero provincia de Granada.	Paño de 1,50 m ancho x 2,00 m alto	UD	108,00	175,00 €	18.900,00 €			
	Paños fijos con puerta peatonal	UD	6,00	370,00 €	2.220,00 €			
	Puerta guillotina para ciervos y/o cabra montés	UD	6	900,00 €	5.400,00 €			
	Filtro para entrada de mullones	UD	6	300,00 €	1.800,00 €			
	Sistema de cierre remoto desde APP smartphone 4G con cargador de batería y antena 4G	UD	6	1.400,00 €	8.400,00 €			
	Sistema de cierre con mando a distancia compatible con sistema App.	UD	6	700,00 €	4.200,00 €			
	Transporte y puesta en marcha del sistema de cierre	UD	6	2.000,00 €	12.000,00 €			
	Jaulas trampa jabalies homologada	UD	4	600,00 €	2.400,00 €			
	TOTAL					55.320,00 €	TOTAL	

PEDRO ANGEL MORENO JEREZ		15/07/2025 13:10:50	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw032Qj1TNku5TWQ18nTXzF5P1M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	